



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: MAD Y ACRECENTAMIENTO 2020-2021

VISTO la Ley N°10.579, sus Decretos Reglamentarios y las prescripciones de la RESOC-2020-2008-GDEBA-DGCYE , DISPO-2020-17-GDEBA-DTCDGCYE de la Dirección de Tribunales de Clasificación, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo, se establecen las pautas operativas para las Acciones de Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento;

Que asimismo la DISPO-2020-17-GDEBA-DTCDGCYE determina la competencia de las Secretarías de Asuntos Docentes, de las Comisiones Distritales, de los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados para las acciones estatutarias de Traslado por Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento;

Que resulta necesario para la realización de las acciones del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2020-2021, determinar prescripciones específicas en función de las particularidades de cada Nivel y /o Modalidad como así también establecer el cronograma anual de acciones pertinente;

Que a los efectos de no lesionar derechos de los docentes, las exclusiones establecidas en la presente Disposición, no podrán utilizarse para ninguna acción estatutaria hasta la definición de las mismas en el próximo año;

Que el presente acto se dicta teniendo en cuenta el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (COVID 19) dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial;

Que la presente Disposición ha sido puesta a consideración en mesas de Cogestión, de fechas 14/10/2020, en el marco del artículo 9° de la Ley N°10.579 y su Reglamentación;

Que en virtud de lo establecido en los capítulos XI y XV que regulan los traslados por Movimiento Anual Docente, y el capítulo XIII que norma el Acrecentamiento, todos ellos de la Ley N°10.579, resulta

procedente el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Establecer la aplicación de la DISPO-2020-17-GDEBA-DTCDGCYE de la Dirección de Tribunales de Clasificación como marco regulatorio de carácter general para el Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2020-2021, teniendo en cuenta para ello el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (COVID 19) dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial a los efectos de llevar a cabo el procedimiento y los mecanismos pertinentes.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Anexo 1 IF-2020-22492583-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente al Cronograma de acciones del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2020-2021, el cual consta de cuatro (4) páginas, y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 2 IF-2020-22492762-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente a exclusiones del MAD que consta de seis (6) páginas y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Establecer que a los efectos de no lesionar derechos de los docentes, las exclusiones establecidas en el Anexo 2 IF-2020-22492762-GDEBA-DTCDGCYE no podrán utilizarse para ninguna acción estatutaria hasta la definición de las mismas en el próximo año.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 3 IF-2020-22492884-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente a Pautas específicas de cada Nivel y/o Modalidad el cual consta de nueve (9) páginas y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 4 IF-2020-22234098.-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente a solicitud de Movimiento Anual Docente de cargos, que consta de cinco (5) páginas y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el Anexo 5 IF-2020-22262884-GDEBA-DTCDGCYE que contiene el formulario a utilizar en la solicitud de Movimiento Anual Docente en horas cátedra y/o módulos que consta de cinco (5) páginas y se declara parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el Anexo 6 IF-2020-22234124.-GDEBA-DTCDGCYE referente al formulario para solicitud de asignación de destino definitivo por Movimiento Anual Docente para docentes reincorporados transitoriamente, que consta de una (1) página y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 9°. Aprobar el Anexo 7 IF-2020-22234132-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente al formulario a utilizar en la solicitud de promoción al cargo jerárquico del ítem V (Inspector de Enseñanza), que consta de dos (2) páginas y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 10°. Aprobar el Anexo 8 IF-2020-22234144-GDEBA-DTCDGCYE referente al formulario a utilizar en la solicitud de promoción a cargos jerárquicos de los ítems X a XIII (Directivos y Secretarios) que consta de dos (2) páginas y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 11°. Aprobar el Anexo 9 IF-2020-22234152-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente al formulario a utilizar en la solicitud de Acrecentamiento, que consta de tres (3) páginas y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 12°. Determinar que las vacantes afectadas al Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2020-2021, sobre las cuales se calculará el porcentaje fijado por la normativa, serán las resultantes del tratamiento de las Plantas Orgánico Funcionales actualizadas al 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 13°. Establecer, en caso de existir una única vacante en el Distrito, que ésta solo podrá ser utilizada exclusivamente para traslado dentro del mismo, en igual cargo, en igual Nivel y / o Modalidad.

ARTÍCULO 14°. Registrar la presente Disposición en la Subsecretaría de Educación. Notificar a las Direcciones de Nivel y Modalidad, a la Dirección de Tribunales de Clasificación y por su intermedio a los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados, Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales y Distritales, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y a través de ella a las Secretarías de Asuntos Docentes y por su intermedio a los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal de todos los Niveles y / o Modalidades. Cumplido, archivar.

ANEXO 1
CRONOGRAMA DE ACCIONES
MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE Y ACRECENTAMIENTO 2020-2021

FECHA	ACCIONES	ORGANISMO QUE INTERVIENE
16/10/20 al 26/10/20	Difusión e inscripción de solicitudes de MAD. Convocatoria a las Comisiones de MAD.	SAD
26/10/20 al 06/11/20	Análisis de requisitos de los/las aspirantes, organización y clasificación de las solicitudes de MAD	COMISIÓN DISTRITAL
09/11/20 al 10/11/20	Remisión a los Tribunales de Clasificación Descentralizados de la documentación de MAD (Todos los incisos del art. 55° I)	COMISIÓN DISTRITAL
Hasta 72 hs antes del 18/11/20	Remisión a los Tribunales de Clasificación Descentralizados de las renunciaciones a las solicitudes de MAD	COMISIÓN DISTRITAL
11/11/20 al 17/11/20	Análisis de documentación remitida por las COMISIONES DISTRITALES de MAD y remisión a otros Tribunales.	TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN DESCENTRALIZADOS
18/11/20 al 03/12/20	Inicio y tratamiento de MAD (Art. 55° I todos los incisos)	TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN DESCENTRALIZADOS
18/11/20 al 03/12/20	Inicio de tratamiento de MAD cargos de Inspectores, Secretarios de Jefatura, cargos jerárquicos	TRIBUNAL DE CLASIFICACIÓN NIVEL CENTRAL
04/12/20	Difusión e inscripción de solicitudes de Acrecentamiento Remisión del resultado del tratamiento del MAD (Art. 55° I todos los incisos) a la SAD	SAD TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN DESCENTRALIZADOS

04/12/20	Remisión del resultado del tratamiento del MAD cargos de Inspectores, Secretarios de Jefatura, cargos jerárquicos	TRIBUNAL DE CLASIFICACIÓN NIVEL CENTRAL
09/12/20	Exhibición de Listados y Notificación del resultado del tratamiento del MAD- efectuado en los Tribunales Descentralizados y en el Nivel Central.	SAD
09/12/20 al 23/12/20	Recepción y remisión de reclamos de MAD a los Tribunales Descentralizados y/o Tribunales del Nivel Central	SAD
09/12/20 al 23/12/20	Recepción de renunciaciones al MAD otorgado y remisión a los Tribunales Descentralizados y/o Tribunales del Nivel/Modalidad Central	SAD
23/12/20 al 30/12/20	Análisis, organización y clasificación de solicitudes de acrecentamiento	COMISIONES DISTRITALES
23/12/20 al 08/02/21	Tratamiento de reclamos en instancia de revocatoria y renunciaciones al MAD de lo actuado en los Tribunales Descentralizados	TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN DESCENTRALIZADOS
23/12/20 al 08/02/21	Tratamiento de reclamos en instancia de revocatoria y renunciaciones al MAD de lo actuado en el Nivel Central	TRIBUNAL DE CLASIFICACIÓN NIVEL CENTRAL
08/02/21 al 12/02/21	Remisión a los T.D. de la documentación de acrecentamiento.	SAD
	Notificación de respuesta otorgada por los Tribunales Descentralizados en instancia de revocatoria a los recursos de MAD y resultado del tratamiento de renunciaciones al MAD	
08/02/21 al 12/02/21	Notificación de respuesta otorgada por el Tribunal Central en instancia de revocatoria a los recursos de MAD	SAD

12/02/21 al 18/02/21	Remisión de reclamos en instancia jerárquica de MAD y de renunciaciones de MAD para resolver por el Nivel Central	TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN DESCENTRALIZADOS
19/02/21 al 26/02/21	Tratamiento de recursos en el Nivel Central en instancia jerárquica	TRIBUNAL DE CLASIFICACIÓN NIVEL CENTRAL
a partir del 01/03/21	Notificación de respuestas de reclamos en instancia jerárquica de MAD y renunciaciones-	SAD
01/03/21 al 08/03/21	ACRECENTAMIENTO -TRATAMIENTO	TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN DESCENTRALIZADOS
09/03/21	Remisión del resultado del Acrecentamiento a las SAD para notificación	TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN DESCENTRALIZADOS
10/03/21	Notificación del resultado del acrecentamiento- Recepción de reclamos y renunciaciones al acrecentamiento- Remisión de lo actuado a los Tribunales Descentralizados	SAD
a partir del 22/03/21	Tratamiento de reclamos y renunciaciones al acrecentamiento	TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN DESCENTRALIZADOS
23/03/21 al 25/03/21	Notificación de respuestas a reclamos de Acrecentamiento y resultado de tratamiento de las renunciaciones.	SAD
a partir del 26/03/21	Respuesta en instancia jerárquica a reclamos de acrecentamiento-	TRIBUNAL DE CLASIFICACIÓN NIVEL CENTRAL
Del 31/03/21	Notificación de respuesta a los recursos resueltos en instancia jerárquica por el Tribunal Central	SAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 1 CRONOGRAMA MAD Y ACRECENTAMIENTO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by BLANARIK Rodolfo Gustavo
Date: 2020.10.15 22:45:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.15 22:45:39 -03'00'

ANEXO 2

EXCLUSIONES AL MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE Y ACRECENTAMIENTO 2020/2021

EXCLUSIONES GENERALES

1. Las vacantes publicadas y nominalizadas en las Resoluciones de llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición y Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos dependientes de las distintas Direcciones Docentes.
2. Los cargos, módulos y / u horas cátedras comprendidos en las prescripciones de los Anexos 1, 2, 3, 4 del Acuerdo Paritario de fecha 19 de septiembre de 2011.

En virtud de este acuerdo, quedan excluidos:

- Los cargos, módulos y / u horas cátedra de los Centros de Formación Profesional.
 - Las materias y módulos de los campos de la Formación Científico Tecnológica y de la Formación Técnico Específica aprobados por Resoluciones Nº 88/09, 3828/09, Res 2254/15, 284/12 y RESFC- 2018 -5187-GDEBA-DGCYE ,RESFC-2018-1098-GDEBA-DGCYE, RESFC-2018-5186-GDEBADGCYE y espacios curriculares propios de la modalidad y módulos del trayecto Técnico Profesional de la Resolución Nº 12468/99, 12762/99 y 12471/99 correspondientes a Educación Secundaria Técnica y Educación Secundaria Agraria a los efectos de realizar las acciones correspondientes de la implementación del acuerdo paritario del 19/9/2011, en su parte pertinente, referido a la estabilidad en términos de titularidad Resolución 798/13.
 - Cargos, horas cátedra/reloj, módulos de las escuelas de educación secundaria especializadas en arte.
 - Cargos de Maestro de Ciclo Complementario MCC, por acuerdo paritario 19/9/2011.
3. Los cargos, módulos u horas cátedra alcanzados por medidas cautelares dictadas por autoridad competente.

4. Los cargos horas o módulos vacantes resultantes del traspaso de escuelas de Gestión Privada a Gestión Estatal y establecimientos ex conveniados que pasaron a Gestión Estatal, cuando no se hayan cumplido los dos años desde su implementación.
5. Los módulos, horas y/o cargos de la Escuela Primaria N° 22 y la Escuela Secundaria N° 19 del Distrito de Esteban Echeverría.
6. Los cargos, horas cátedra y/o módulos de las instituciones conveniadas.
7. Los módulos y / u horas cátedra cubiertas por proyecto.
8. Los cargos, módulos y/ u horas cátedra de los Establecimientos Educativos con sede en Unidades Penitenciarias y en Centros de Contención de Menores en Contexto de Encierro.
9. Cursos prácticos del ex CONET.
10. Instituciones educativas cuyo funcionamiento se regule en el marco de una propuesta pedagógica específica, conforme las definiciones establecidas en los actos administrativos particulares (Ejemplo: E.E.M.N°16 Merlo y Polo Educativo Hurlingham RESFC-2018-2653-GDEBA-DGCYE)

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DE CADA NIVEL Y/O MODALIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL

- 1) Experiencia Educativa “Salas Maternales: madres, padres, hermanos/as mayores, todos en Secundaria” –Resolución N° 5170/08 y N° 2409/11-.
- 2) Cargos, módulos u horas cátedra de los Jardines Maternales de creación y por dos años a partir de la puesta en funcionamiento de la institución, al 30 de junio del 2020:
 - Jardín Maternal N° 2. Distrito Lanús.
 - Jardín Maternal N° 1. . Distrito Monte Hermoso
 - Jardín Maternal N° 1. . Distrito Carmen de Patagones
 - Jardín Maternal N° 1. . Distrito General Madariaga.
 - Jardín Maternal N° 2. . Distrito Rojas
 - Jardín Maternal N° 2. . Distrito Arrecifes
 - Jardín Maternal N°1. . Distrito Tres Lomas.

- 3) Cargos y módulos u horas cátedra de los jardines con Jornada completa de creación y por dos años a partir de la puesta en funcionamiento de la institución:
 - Jardín de Infantes N° 910. Distrito Magdalena
- 4) Los cargos fuera de la Planta Orgánico Funcional a partir de la Comunicación Técnica Conjunta N° 1/2020 que consigna que en Mesa de Cogestión se ha acordado dejar en suspenso la aplicación de la Resolución N° 297/18 para el tratamiento de POF-POFA 2020.
- 5) Jardines de Infantes EX PRODIBA del Distrito de Quilmes N° 966, 967, 968, 969.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- 1) Cargos de Maestros de Apoyo
- 2) Cargos de Maestro Registrador de Escuelas no Graduadas
- 3) Cargos XO existentes en las Escuelas de Educación Primaria Provincializadas
- 4) Módulos de Inglés de Proyecto de 1° y 2° Ciclo de Educación Primaria en Escuelas Provincializadas y módulos de lengua extranjera por proyecto.
- 5) Incrementos de módulos resultantes de la implementación de las Resoluciones N° 3085/00, 2817/04 y 3143/00, cargos de encargados de medios de apoyo técnico pedagógicos (EMATP) en escuelas de Jornada Completa.
- 6) Incremento de módulos de espacios de definición institucional EDI de Jornada Completa.
- 7) Incremento de módulos resultantes de la implementación de la Resolución N° 2817/04 asimismo los cargos de EMATP y EDI Jornada Extendida. Resolución N° 2342/11, 3591/11, 3592/11, de la Disposición N° 201/11y de la Disposición Conjunta 1/12.
- 8) Los cargos, horas cátedra y módulos de taller en las escuelas de doble escolaridad (Resoluciones N°10873/89 y 7176/87).
- 9) Los módulos de espacio de profundización de los aprendizajes (EPA) de las escuelas de Jornada Completa (Resolución N°1096/14 y 1133/14)

- 10) Los cargos y módulos de incremento de las escuelas con Jornada Completa implementadas durante los años 2018, 2019 y 2020.
- 11) Escuelas de reciente creación 2019/2020.
- 12) Los cargos de EMATP Res. 3367/2005
- 13) Módulos de idioma italiano por Proyecto en las Escuelas de Educación Primaria N° 2 y N° 126 del Distrito de La Plata, EP N° 2 del Distrito de Vicente López, EP N° 19 y EP N° 12 del distrito de General Pueyrredón (RESFC-2018-4884-GDEBA-DGCYE).
- 14) Módulos de idioma chino mandarín por Proyecto en EP N° 38 del Distrito de La Plata (RESFC-2018-4878-GDEBA-DGCYE).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- 1) Módulos de Itinerarios Formativos.
- 2) Módulos de Jornada Extendida, Jornada Completa y Doble Escolaridad.
- 3) Módulos de aulas de aceleración (se puede egresar por MAD, pero no se puede ingresar).
- 4) Módulos del Nuevo Formato en Escuelas Promotoras (PAT- Profesor Acompañante de Trayectorias y MIP -Módulos de Intervención Pedagógica-).
- 5) EES N° 8 del Distrito de San Isidro.

DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

Los cargos de Equipo de Orientación Escolar en Escuelas Secundarias Conformadas con existencia de doble equipo de planta, conforme los términos de la Resolución N° 333/09.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- 1) El incremento de módulos de las instituciones cuyos modelos organizacionales son Jornada Completa, Doble Escolaridad y Extensión de la Jornada Escolar en el Nivel Primario.
- 2) Cargos de base, módulos y horas cátedra en instituciones de nivel artística superior, tanto lo concerniente a las carreras, proyectos de extensión, proyectos de investigación, Espacios de Definición Institucional (EDI), Espacios de Definición Institucional de Acompañamiento Pedagógico (EDIAP)

- 3) Cargos, módulos y horas cátedra de las escuelas de educación estética de reciente creación por dos años a partir del inicio de las actividades pedagógicas.
- 4) Cargos, horas cátedra/reloj, módulos de las escuelas de educación secundaria especializadas en arte.
- 5) En educación superior, módulos, horas cátedra y cargos de base correspondientes a todas las carreras del Nivel.
- 6) Módulos y horas cátedra en los Centros Educativos Complementarios dependientes de la Dirección de Psicología Social y Pedagogía Comunitaria.
- 7) Cargos de Maestro de Música Inicial (MUI – IM) equivalente a 12 horas reloj en el nivel inicial.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

- 1) El incremento de módulos de las instituciones cuyos modelos organizacionales son Jornada Completa, Doble Escolaridad y Extensión de la Jornada Escolar en el Nivel Primario.
- 2) Incremento de módulos de Espacio de Definición Institucional (EDI)
- 3) Horas cátedra de Docente Guardavidas.
- 4) Cargos, horas cátedra y módulos de las Escuelas de Guardavidas.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES

- 1) Cargos jerárquicos, de base y horas cátedra de CENS, incluidos los Centros incorporados en el marco del ordenamiento de los Bachilleratos para Adultos de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria.
- 2) Cargos de base, horas cátedra y cargos jerárquicos de establecimientos educacionales (primaria y secundaria) con Sede en Unidades Penitenciarias y Centros de Menores en Contexto de Encierro.
- 3) Horas Cátedra de todas las Orientaciones de los Planes de Estudio vigentes de la asignatura ESPECIALIZADA.

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE

- 1) Cargos de Director, Secretario y Jefes de Medios de los Centros de Capacitación, Información e Investigación y cargo de Bibliotecario (C.I.I.E.).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

EDUCACIÓN AGRARIA:

- 1) Cargos, módulos y/u horas cátedra de Ciclos Básicos y Superiores de la experiencia de los Centros Educativos para la Producción Total (C.E.P.T.) y de las Modalidades que los atraviesan y los Centros de Educación Agraria (CEA) Resolución N° 5676/08.

EDUCACIÓN TÉCNICA:

- 1) Cargos, módulos y horas cátedra de las escuelas donde cesó el Convenio en el marco de la Resolución RESFC-2018-1187-GDEBA-DGCYE, salvo aquellos que quedaron vacantes por renuncia, jubilación y otros al finalizar el convenio.

FORMACIÓN PROFESIONAL:

La modalidad se encuentra excluida de MAD y Acrecentamiento.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- 1) Módulos y horas cátedra cubiertas por Proyecto.
- 2) Cargos de Preceptor de la Dirección de Formación Docente Inicial.
- 3) Cargos de Preceptor de la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica.
- 4) Bibliotecarios.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 2 EXCLUSIONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by BLANARIK Rodolfo Gustavo
Date: 2020.10.15 22:45:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.15 22:46:01 -03'00'

ANEXO 3
MAD 2020-2021

PAUTAS ESPECÍFICAS DE MAD PARA CADA NIVEL Y/O MODALIDAD

ACLARACIÓN GENERAL: Para los establecimientos educativos que poseyeran anexos o extensiones, deberá indicarse “Sede”, “Anexo” o “-Extensión” a continuación del cargo solicitado, para evitar perjuicios a los/las docentes al momento de la toma de posesión. La solicitud será analizada en las condiciones citadas precedentemente.

EDUCACIÓN INICIAL:

- Considerando que en los alcances del artículo 80° de la Ley N° 10.579 los/las docentes de las Modalidades de Educación Artística, Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social tienen derecho a los ascensos establecidos en el Capítulo XIV, las vacantes en cargos jerárquicos de Jardines de Infantes de Tercera categoría con sección a cargo, podrán ser cubiertas sólo por personal que posea título docente de Profesor de Educación Inicial o denominación equivalente.
- Las razones invocadas por los/las docentes que soliciten cambio de cargo de base de Maestro de sección a Preceptor de Jardines de Infantes o Jardines Maternales no serán consideradas en el Movimiento Anual Docente, por cuanto el Preceptor en instituciones educativas de Educación Inicial participa, interviene, acompaña, asiste, apoya, comparte y estimula las distintas actividades del quehacer institucional (Acuerdo Paritario del 06/10/09 y en concordancia con los artículos 36° al 42°, 70°, 71°, 74° y 75° del Decreto N° 2299/11)

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- Los/las docentes que solicitaren MAD a escuelas de Jornada Completa (Doble Escolaridad, Eje y/o Jornada Completa), deberán consignar en la solicitud de inscripción su aceptación a la carga horaria total del Establecimiento solicitado, constituyendo un requisito indispensable para el análisis y tratamiento del MAD.
- Los/las docentes que revisten en módulos y aspiran trasladarse a cargo, deberán ofrecer 12 módulos.
- Los/las docentes que aspiren trasladar módulos a Educación Secundaria deberán tener en cuenta que 12 módulos del Nivel Primario equivalen a 10 módulos del Nivel Secundario y viceversa.

- Considerando que, en los alcances del Artículo 80º de la Ley Nº 10.579 y su Reglamentación, los/las docentes de las Modalidades de Educación Artística, Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social tienen derecho a los ascensos establecidos en el Capítulo XIV de la norma legal aludida, las vacantes en cargos jerárquicos de Escuelas de Educación Primaria de Tercera Categoría con grado a cargo, podrán ser cubiertas en los supuestos del Art. 55 inciso II de la Ley Nº 10.579, sólo por personal que posea título docente de Profesor de Educación Primaria o denominación equivalente, debiendo adjuntar el título correspondiente.

- Los/las docentes que hubiesen accedido a cargo directivo por titularización masiva, deberán presentar constancia del acto resolutivo pertinente.

EDUCACIÓN SECUNDARIA:

-A los efectos de analizar los pedidos de traslado, el desempeño del/la docente de Nivel de Educación Secundario, será considerado indistintamente en el Ciclo Básico o Superior.

-Los/las docentes que revistan en módulos y aspiran trasladarlos a cargo, deberán ofrecer 10 módulos como mínimo.

-Las vacantes solicitadas a cubrir serán teniendo en cuenta la indivisibilidad de la carga horaria correspondiente. El/la docente deberá trasladar cantidad equivalente de módulos u horas de cada asignatura y/o espacio curricular, no pudiéndose producir incrementos como consecuencia de dicha acción estatutaria.

-En los establecimientos con Jornada Completa y Jornada Extendida, los incrementos de módulos resultantes de la implementación de las Resoluciones Nº 3050/00 y 2817/04 no serán incluidos como vacantes en el MAD, pero deberán contar con la previa aceptación del docente al momento de su toma de posesión. Igual situación se aplicará en las "Escuelas de Nuevo formato".

-Los/las docentes de los ex Terceros Ciclos se considerarán como Secundaria para esta acción estatutaria.

-Los/las Encargados/as de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico que solicitaran traslado por MAD, deberán indicar la especialidad del Laboratorio en que revistan, así como la que solicitan.

-Cuando no existan suficientes vacantes en un establecimiento y la causal invocada sea concentración de tareas, el/la docente que haya señalado aceptación en forma parcial, deberá tener presente que el movimiento será encuadrado en lo determinado por el Art. 55 Apartado I incisos c) y d) del Estatuto del Docente.

-Sólo serán considerados los pedidos formulados que indiquen el nombre de la/s asignaturas y/o espacios curriculares incluidos en los Planes de Estudio vigentes en forma completa sin siglas.

-Los/las docentes titulares de cargo podrán aspirar a cambiar el mismo por módulos y viceversa en el mismo Nivel y/o Modalidad en que son titulares, en cuyo caso se aplicará la equivalencia establecida normativamente.

-Los/las docentes con carga horaria mixta, sólo podrán aspirar a MAD sobre las horas cátedra o módulos titulares, cesando en las provisionales.

Equivalencias a tener en cuenta al momento de solicitar MAD:

2 módulos equivalen a 3 horas cátedra.

10 módulos equivalen a 1 cargo.

10 módulos equivalen a 15 horas cátedra.

10 módulos de Inglés del Nivel Secundario equivalen a 12 módulos de Inglés del Nivel Primario.

EDUCACIÓN TÉCNICA

Los/las Docentes que aspiren a trasladar cargos de base, horas cátedra y/o módulos de Instituciones dependientes de la Dirección de Educación Secundaria a las Direcciones de Educación Secundaria Técnica / Educación Secundaria Agraria, deberán tener en cuenta que al pertenecer las instituciones educativas a diversas Direcciones, tanto las vacantes como el análisis de los movimientos solicitados serán considerados como correspondientes a diferentes Direcciones docentes.

- Los/las Encargados/as de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico que solicitaran traslado por MAD deberán indicar la Especialidad del Apoyo Técnico Pedagógico en que reviste, así como de los que solicite.
- Los/las Maestros/as de Sección de Escuelas de Educación Agraria que solicitaran traslado por M.A.D., deberán indicar el Entorno formativo Asignado (por el que realizaron el Ingreso), así como el que solicitan indicando el Código PID en cada caso.
- Los cargos de Preceptor/a en Educación Secundaria Agraria son cargos de jornada simple con un desempeño de 6 horas reloj diarias según corresponde a lo establecido por la Resolución N° 778/83 y los Decretos N° 5140/87 y 325/90.
- Quienes soliciten MAD desde materias de Formación General, Formación Científico-Tecnológica, Formación Técnica Específica, hacia materias de Formación General deberán consignar, en forma completa y según plan de estudios, la denominación de las mismas con código PID, adjuntando títulos habilitantes.

- Los/las docentes titulares de establecimientos de las Direcciones de Educación Técnica y/o de Educación Agraria dependientes de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, podrán aspirar a cambiar el cargo de base por módulos y viceversa en establecimientos de las Direcciones que dependen de la Dirección Provincial, en cuyo caso se aplicará la equivalencia establecida normativamente. Por lo tanto es viable el MAD desde EEST a EESA y viceversa, conforme títulos y áreas de incumbencia del solicitante.
- 10 (diez) módulos equivalen a 1 (un) cargo
- Los/las docentes que revistan en módulos y aspiran a cargo, deberán ofrecer 10 (diez) módulos como mínimo, todos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.
- Para cubrir las vacantes se tendrá en cuenta la indivisibilidad de la carga horaria correspondiente. El/la docente deberá trasladar cantidad equivalente de módulos u horas de cada materia, asignatura y/o espacio curricular, no pudiéndose producir incrementos como consecuencia de dicha acción estatutaria.
- Para el MAD de cargos jerárquicos se tendrá en cuenta la normativa específica de la Dirección de Educación Técnica y de la Dirección de Educación Agraria en relación a tecnicaturas, áreas didáctico productivas y de servicios, misiones, roles y funciones según Resolución N° 333/09, Resolución N° 1004/09, Disposición N°.9/11 y normativas concordantes.
- Para los establecimientos de Educación Secundaria Técnica o Agraria que poseyeran Anexos o Extensiones deberá indicarse "Sede", "Anexo" o "Extensión" a continuación del cargo solicitado, para evitar perjuicios a los/las docentes al momento de la toma de posesión.
- Si el/la docente aspira a trasladar parcial o totalmente su carga horaria, al formular el pedido no podrá alterar el principio de indivisibilidad de la carga horaria correspondiente.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Los/las docentes titulares de cargos podrán solicitar el M.A.D. en forma total respetando las equivalencias por módulos:

- Docentes de establecimientos transferidos con un (1) cargo XO podrán solicitar M.A.D. a ocho (8) módulos del Nivel Primario o seis (6) módulos del Nivel Secundario con título habilitante.
- Docentes con un (1) cargo Histórico podrán solicitar M.A.D. a doce (12) módulos del Nivel Primaria o diez (10) módulos del Nivel Secundario.

El traslado desde UN CARGO (XO y/o Cargo Histórico de 12 horas reloj) implica su modularización. Tener en cuenta las posibles incompatibilidades que pudieran surgir por el Art. 28° del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires.

Las vacantes que quedan como consecuencia del M.A.D. de los Cargos (XO y/o Cargo Histórico) también se modularizan.

Los docentes de educación artística de EP, ESB, EES, EEST, EESA y ESEA podrán solicitar M.A.D. teniendo en cuenta la siguiente equivalencia:

MODULOS NIVEL PRIMARIO	MODULOS NIVEL SECUNDARIO	CARGO
2 – cuando es la única carga a trasladar.	2	-
4	2	-
6	4	-
8	6	Cargo XO
10	8	-
12	10	Cargo Histórico (12 módulos)

Si un docente aspira a un traslado parcial o total, al formular el pedido no podrá alterar el principio de indivisibilidad de la cátedra (conjunto indivisible de horas o módulos que constituye la carga horaria de la materia).

En los establecimientos con Jornada Completa y/o Extendida, los incrementos de módulos resultantes de la implementación no serán incluidos como vacantes en el M.A.D.

CARGOS NIVEL INICIAL

La Resolución N° 4622/11 y Comunicación Conjunta N° 1/12 pautan los cargos de Educación Artística según el siguiente detalle:

- Cargo IM – 12 horas reloj.
- Cargo TM, TE, TV y TT – 6 horas reloj.

Se podrá realizar M.A.D. desde un (1) cargo IM a dos (2) cargos de medio tiempo de Música - T M. de turno alternado.

ESCUELAS SECUNDARIAS ESPECIALIZADAS EN ARTE (EX POLIMODALES DE ARTE)

La totalidad de los cargos jerárquicos, cargos de base, módulos y horas cátedra (Formación Específica y Formación General), excepto los módulos de Educación Física pertenecen al escalafón de la Dirección de Educación Artística.

INSTITUCIONES TERCIARIAS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

1. Solo serán posibles los movimientos por descenso de jerarquía de cargos a horas cátedra – módulos – (Art. 89° - apartado I).
2. Las condiciones de admisión para los movimientos entre diferentes cargos de base serán las establecidas para el ingreso de cada uno de ellos. En el caso de horas/módulos se podrá efectuar de Ayudante de Cátedra a profesor y viceversa (Art. 89° - apartado II).
3. Se podrá solicitar M.A.D.:
 - En todas las vacantes de carreras con continuidad y Resolución vigente.
 - En el programa de Formación de Grado, Pregrado y Tecnicaturas.
 - **No podrá efectuarse M.A.D en las materias que según los Planes de Estudios vigentes ,son pautadas de Difícil Cobertura.**

La inclusión total o parcial de dichos establecimientos en el M.A.D. queda sujeta a la normativa puntual que establece las respectivas exclusiones.

ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESTÉTICA

Se podrá realizar M.A.D a los cargos que conforman la Planta Orgánico Funcional (MIM, MED, MPB, MTP, MIL y MEC) así como también al cargo PEE y cargos jerárquicos.

Los movimientos a horas cátedra solo podrán efectuarse cuando éstas no hayan sido cubiertas por Proyecto Pedagógico (difícil cobertura). Es decir, solo aquellas que su cobertura fuera realizada por listado cuya denominación coincida con la nomenclatura de los cargos docentes (MIM, MED, MPB, MPT, MIL y MEC).

Debe constatar que efectivamente se haya producido el acceso al cargo mediante ese procedimiento de designación.

PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL:

-Si el cargo que solicita el/la docente es de **Equipo de Distrito**, en el casillero Establecimiento consignar sólo Equipo de Distrito.

-No debe consignar sede del Equipo de Distrito requerido. En el casillero cargos colocar el que pide (OE, OS, MR, FO, DO).

-Quién aspire a **cargos de CEC**, usará las siglas MGI, MGP, PR Y B según corresponda ,debiendo tener en cuenta la carga horaria de cuatro horas treinta minutos por turno.

-En caso de que solicite cargo en una institución educativa de **Jornada Completa**, se debe tener en cuenta el horario de cada turno para el EOE, es decir 8.00hs a 12.00hs y 13.00hs a 17.00hs. (**Resolución N° 3367/05 Anexo 8**).

-Los/las Docentes que soliciten Escuelas de **Jornada Extendida y/o Jornada Completa**, expresaran su aceptación por escrito en la solicitud de MAD. El Tribunal de Clasificación Descentralizado deberá contar con dicha conformidad expresa para considerar los pedidos.

-El/la Docente debe tomar conocimiento de la **Resolución N° 1039/01**, la que en su Art. 1° pauta: "Determinar que en todos aquellos establecimientos que cuenten o se les asigne un (1) solo EOE, se deberá distribuir la carga horaria de todos sus miembros alternadamente entre los turnos correspondientes a la institución educativa. En el caso que se tratare de instituciones que cuenten con tres (3) turnos se garantizará la cobertura de al menos dos (2) de ellos."

EDUCACIÓN FÍSICA:

Los/las docentes titulares de cargos (MEEF-XO-X2-Preceptor), podrán solicitar el movimiento en forma total, respetando las equivalencias con módulos/horas cátedras correspondientes al Nomenclador Básico de Funciones.

CARGO MEEF (Apoyo Especial e Histórico) = 12 módulos (1° y 2° Ciclo) = 10 Módulos (Secundaria) = 15 hs. cátedra.

CARGO XO/X2= 8 Módulos (1° y 2° ciclo) = 6 Módulos (Secundaria)= 9 horas cátedras.

El traslado otorgado desde un cargo MEEF implica su modularización, (a excepción de aquellos concedidos a otro cargo de MEEF para Educación Especial) dado que por Disposición N° 90/97 dejaron de existir vacantes en cargos MEEF para 1° y 2° Ciclo, debiendo tener en cuenta las posibles incompatibilidades que surgieran según Art. 28° del Estatuto del Docente y Decretos Reglamentarios.

Igual situación se produce al solicitar y otorgarse MAD desde la base de un cargo XO o X2.

En los pedidos solicitados no se podrá alterar el principio de indivisibilidad de la carga horaria Módulos 2 (dos), Horas Cátedra (tres) y múltiplos correspondientes.

Para la Modalidad de Educación Física que se dicte en establecimientos que poseyeran "Anexos" o "Extensiones" deberá indicarse "Sede", "Anexo" o

“Extensión” a continuación del cargo solicitado, para evitar perjuicios a los docentes al momento de la toma de posesión.

Establecimientos de Jornada Completa

Los incrementos de módulos resultantes de la implementación de la Resolución N° 3085/00, 1133/14, 1153/14 2070/14 no serán incluidos como vacantes en el MAD.

La presente tabla se tendrá en cuenta a los efectos de establecer equivalencias entre módulos en distintos Niveles y horas cátedra, cuando al docente se le otorga MAD. Ejemplo: Al solicitar MAD (traslado) desde 8 (ocho) módulos de EP (ZP), se le otorgan 6 (seis) módulos en Secundaria (EFC) y viceversa.

Módulos 1° y 2° Ciclo Nivel Primario	Horas cátedra	Módulos Nivel Secundaria	Cargos
2 (cuando es la única carga en el nivel que posee)	3	2	-----
4	3	2	-----
6	6	4	-----
8	9	6	1 cargo X2-XO
10	12	8	-----
12	15	10	1 cargo MEEF

En el caso que el /la docente solicite MAD desde distintos Establecimientos, se tomará la carga horaria a trasladar como una totalidad, Ejemplo: 4 módulos en la EP N° 1 más 2 módulos en la EP N° 5 más 2 módulos en la EP N° 20 = 8 módulos a trasladar.

EDUCACIÓN ESPECIAL:

-Para los establecimientos de Educación Especial que poseyeran anexos o extensiones, deberá indicarse “Sede”, “Anexo” o “-Extensión” a continuación del cargo solicitado, para evitar perjuicios a los/las docentes al momento de la toma de posesión. El MAD será otorgado en la condición citada precedentemente.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 3 PAUTAS ESPECÍFICAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by BLANARIK Rodolfo Gustavo
Date: 2020.10.15 22:46:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.15 22:46:15 -03'00'

ANEXO 4
SOLICITUD DE MAD CARGOS 2020-2021
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

LA PRESENTE SOLICITUD SE REALIZA: (marcar con x lo que corresponda) CON RAZONES <input type="checkbox"/>	Art..... Ley 10579 SIN RAZONES <input type="checkbox"/>
--	--

Apellido y Nombre:

CUIL Nº: Teléfono: Cel.....

Domicilio real: Localidad..... Distrito.....

Domicilio constituido..... Localidad..... Distrito.....

correo electrónico:.....@abc.gob.ar

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (detalle y cantidad de folios):

SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR EN ESTABLECIMIENTOS DE GESTION ESTATAL Y/O PRIVADA

Nivel y/o Modalidad	Distrito	Establecimiento- Sede/Anexo/ Extensión (*)	Cargo	Cantidad	
				Hs.Cát.	Módulos

(*) Si se desempeña en Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen

TITULOS HABILITANTES QUE POSEE

Adjuntar copia autenticada en caso de solicitar un cargo , materia, asig.diferente en el que es titular o diferente nivel o mod.

TITULO	EXPEDIDO POR	Nº DE REGISTRO

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE

MAD 2020-2021

CARGO TITULAR QUE ASPIRA TRASLADAR (Traslado N° 1)

Cargo*:	<input type="text"/>			*En caso de ser EMATP o AL indicar Especialidad
Nivel/Modalidad:	<input type="text"/>			
Establecimiento:	<input type="text"/>	Distrito:	<input type="text"/>	
PAD 2020	<input type="text"/>	Recurrido:	SI	<input type="text"/>
			NO	<input type="text"/>
Antigüedad al 31/12/2019	<input type="text"/>			

Fecha de toma de posesión
(como titular interino o por Ley)

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

Calificación de los dos últimos años

AÑO:.....Calificación.....

AÑO:Calificación.....

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que tuviese. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones en las mismas resultan válidas.

Indique si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579 (*)

Sanción disciplinaria. Art. 132° Ap. II inc.c,d,e,f	SI	<input type="text"/>	NO	<input type="text"/>	Hasta
Se encuentra cumpliendo suspensión Ar.t. 4°	SI	<input type="text"/>	NO	<input type="text"/>	Hasta
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	SI	<input type="text"/>	NO	<input type="text"/>	Hasta
Disponibilidad s/sueldo	SI	<input type="text"/>	NO	<input type="text"/>	
Cambio de funciones Art. 121°	SI	<input type="text"/>	NO	<input type="text"/>	
Accedió por Concurso	SI	<input type="text"/>			
	NO	<input type="text"/>			
Último MAD obtenido sobre la base que aspirar trasladar (fecha)	<input type="text"/>				
Renuncias al MAD obtenido en lo que aspira trasladar (fecha)	<input type="text"/>				

(*) En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente no se encuentra alcanzado por dichas situaciones.

<input type="text"/>

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE

MAD 2020-2021

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO (traslado Nº 1)

Ascensos y descensos de jerarquía:(solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición o Títulos y Antecedentes):

Promoción: Fecha.....Resolución:.....

A continuación marque con X lo que corresponda:

Solicita traslado de cargo a horas y/o módulos

SI

NO

Recordar que solo es en igual Nivel/Modalidad.

Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Completa

SI

NO

Renuncia a la diferencia de carga horaria cuando la que aspira trasladar

SI

NO

es mayor a la que solicita.

ORDEN	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA/ ESPACIO CURRICULAR	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSIÓN*	DISTRITO (NOMBRE)	otorgado/no otorgado causal
1º					
2º					
3º					
4º					
5º					
6º					
7º					
8º					
9º					
10º					

* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE

MAD 2020-2021
CARGO TITULAR QUE ASPIRA TRASLADAR (Traslado Nº 2)

Cargo*:		*En caso de ser EMATP o AL indicar Especialidad
Nivel/Modalidad:		
Establecimiento:	Distrito:	
PAD 2020	<input type="checkbox"/>	Recurrido: SI <input type="checkbox"/>
		NO <input type="checkbox"/>
Antigüedad al 31/12/2019		
Fecha de toma de posesión (como titular interino o por Ley)/...../.....	
Calificación de los dos últimos años	AÑO:.....Calificación.....	
	AÑO:Calificación.....	

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar en cualquier situación de revista.
 Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que tuviese. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones en las mismas resultan válidas.

Indique si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579 (*)

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,d,e,f	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Hasta
Se encuentra cumpliendo suspensión Ar.t. 4º	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Hasta
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Hasta
Disponibilidad s/sueldo	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Cambio de funciones Art. 121º	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Accedió por Concurso	SI	<input type="checkbox"/>	Fecha toma posesión:		
	NO	<input type="checkbox"/>			
Ultimo MAD obtenido sobre la base que aspirar trasladar (fecha)					
Renuncias al MAD obtenido en lo que aspira trasladar (fecha)					

(*) En caso de no completar los datos se considerará que el docente no se encuentra alcanzado por dichas situaciones

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE

MAD 2020-2021
DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO
(traslado Nº 2)

Ascensos y descensos de jerarquía:(solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición o Títulos y Antecedentes):

Promoción: Fecha.....Resolución:.....

A continuación marque con X lo que corresponda:

Solicita traslado de cargo a horas y/o módulos SI NO

Recordar que sólo es en igual Nivel/Modalidad.Adjuntar Título.

Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Completa SI NO

Renuncia a la diferencia de carga horaria cuando la que aspira trasladar es mayor a la que solicita SI NO

es mayor a la que solicita

ORDEN	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA/ ESPACIO CURRICULAR	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSION *	DISTRITO	otorgado/no otorgado: causal
1º					
2º					
3º					
4º					
5º					
6º					
7º					
8º					
9º					
10º					

* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen

Lugar y Fecha.....

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 4 Cargos MAD 2020-2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by BLANARIK Rodolfo Gustavo
Date: 2020.10.14 17:50:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.14 17:50:08 -03'00'

ANEXO 5
SOLICITUD DE MAD HORAS CATEDRA Y/O MÓDULOS 2020-2021
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

LA PRESENTE SOLICITUD SE REALIZA: (marcar con x lo que corresponda)	Art..... Ley 10579
CON RAZONES <input type="checkbox"/>	SIN RAZONES <input type="checkbox"/>

Apellido y Nombre:.....
 CUIL N°:Teléfono:
 Domicilio real:Localidad.....Distrito.....
 Domicilio constituido.....Localidad.....Distrito.....
 Correo electrónico:.....@abc.gob.ar

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (detalle y cantidad de folios):

.....

.....

.....

SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR EN ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN ESTATAL Y/O PRIVADA

Nivel y/o Modalidad	Distrito	Establecimiento-Sede/Anexo/Extensión (*)	Cargo	Cantidad	
				Hs.Cát.	Módulos

(*) Si se desempeña en Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen

TÍTULOS HABILITANTES QUE POSEE

Adjuntar copia autenticada en caso de solicitar un cargo , materia, asig.diferente en el que es titular o diferente nivel o modalidad.

TITULO	EXPEDIDO POR	Nº DE REGISTRO

FIRMA DEL/DE LA DOCENTE

MAD 2020-2021
HORAS CAT/MOD QUE ASPIRA TRASLADAR (Traslado N° 1)

Espacio Curricular y/o Area:		Nivel/Modalidad	
Establecimiento:		Distrito:	
Cantidad:	<input type="text"/>	Hs. Cát./ Módulos	(tachar lo que no corresponda)
PAD 2020	<input type="checkbox"/>	Recurrido:	SI <input type="checkbox"/>
			NO <input type="checkbox"/>

Antigüedad al 31/12/2019

SOLICITA ACRECENTAMIENTO SOBRE ESTAS HS.CAT./MÓDULOS?

SI

NO

Fecha de toma de posesión:
(como titular interino o por Ley)

--	--	--	--

Calificación de los dos últimos años AÑO:.....Calificación.....

AÑO:Calificación.....

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que tuviese. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones en las mismas resultan válidas.

Indique si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579: (*)

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,d,e,f	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Hasta
Se encuentra cumpliendo suspensión Art. 4º	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Hasta
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Hasta
Disponibilidad s/sueldo	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Hasta
Cambio de funciones Art. 121º	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Hasta
Accedió por Concurso	SI	<input type="checkbox"/>	Fecha de toma de posesión:		
	NO	<input type="checkbox"/>			
Último MAD obtenido sobre la base que aspirar tasladar (fecha)					
Renuncias al MAD obtenido en lo que aspira trasladar (fecha)					

(*) En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente no se encuentra alcanzado por dichas situaciones

FIRMA DEL/DE LA DOCENTE

MAD 2020-2021
DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO
(traslado Nº 1)

Ascensos y descensos de jerarquía : (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición o Títulos y Antecedentes):

Promoción: Fecha.....Resolución:.....

A continuación marque con X lo que corresponda:

Solicita traslado de horas y/o módulos a cargo SI NO

Recordar que sólo es en igual Nivel/Modalidad.Adjuntar Título.

Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Completa SI NO

Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes SI NO

Renuncia a la diferencia de carga horaria cuando la que aspira trasladar es mayor a la que solicita SI NO

ORDEN	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA / ESPACIO CURRICULAR	Ciclo Básico /C. Sup.	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSIÓN *	DISTRITO (NOMBRE)	consignar: otorgado/no otorgado: causa
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen

FIRMA DEL/DE LA DOCENTE

MAD 2020-2021
DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO
(traslado N° 2)

Ascensos y descensos de jerarquía : (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición o Títulos y Antecedentes):

Promoción: Fecha.....Resolución:.....

A continuación marque con X lo que corresponda:

Solicita traslado de horas y/o módulos a cargo SI NO

Recordar que sólo es en igual Nivel/Modalidad.Adjuntar Título.

Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Completa SI NO

Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes SI NO

Renuncia a la diferencia de carga horaria /cuando la carga horaria a trasladar es mayor a la que aspira (consignar con una X) SI NO

ORDEN	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/ AREA/ESP. CURRICULAR	Ciclo Básico /C. Sup.	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSIÓN*	DISTRITO	consignar: otorgado/no otorgado: causa
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen

Lugar y Fecha.....

FIRMA DEL/DE LA DOCENTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 5 Horas y módulos MAD 2020-2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by BLANARIK Rodolfo Gustavo
Date: 2020.10.15 10:21:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.15 10:21:15 -03'00'

ANEXO 6
REINCORPORACIONES
SOLICITUD DE DESTINO DEFINITIVO POR MAD 2020-2021
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre:		
CUIL Nº:		
Domicilio real:	Distrito:	
Domicilio constituido:	Distrito:	
Teléfono:	correo electrónico:	@abc.gob.ar

SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR EN ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN ESTATAL Y/O PRIVADA

Nivel y/o Modalidad	Distrito	Establecimiento	Cargo	Cantidad	
				Hs. Cát.	Módulos

TÍTULOS HABILITANTES QUE POSEE (Adjuntar copia autenticada)

TÍTULO	EXPEDIDO POR	Nº DE REGISTRO

DESTINOS SOLICITADOS

Orden	Distrito	Establecimiento	Orden	Distrito	Establecimiento

Lugar y fecha

FIRMA DEL/DE LA DOCENTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 6 REINCORPORACIONES 2020-2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by BLANARIK Rodolfo Gustavo
Date: 2020.10.14 17:50:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.14 17:50:48 -03'00'

CONCURSO APROBADO

Nivel y/o Modalidad en la que concursó:	Resolución de Concurso N°	Año:
Pormedio final del Concurso:	PAD 2020	<input type="text"/>

DISTRITOS EN LOS QUE SE INSCRIBIÓ EN OPORTUNIDAD DE LA CONVOCATORIA		OTROS DISTRITOS EN LOS QUE DESEA PROMOVER. En caso de renuncia posterior a su otorgamiento perderá el derecho del Concurso.			
ORDEN	DISTRITO (nombre)	ORDEN	DISTRITO	ORDEN	DISTRITO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

LUGAR Y FECHA:.....

.....

Firma del/de la Docente



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 7 PROMOCIÓN INSPECTORES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by BLANARIK Rodolfo Gustavo
Date: 2020.10.14 17:51:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.14 17:51:03 -03'00'

CONCURSO APROBADO

Nivel y/o Modalidad en la que concursó:	Resolución de Concurso N°	Año:
Pormedio final del Concurso:	PAD 2020	

DISTRITOS EN LOS QUE SE INSCRIBIÓ EN OPORTUNIDAD DE LA CONVOCATORIA			OTROS DISTRITOS EN LOS QUE DESEA PROMOVER. En caso de renuncia posterior a su otorgamiento perderá el derecho del Concurso.					
ORDEN	DISTRITO (nombre)	ESCUELA	ORDEN	DISTRITO	ESCUELA	ORDEN	DISTRITO	ESCUELA
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

LUGAR Y FECHA:.....

.....
Firma del/de la Docente



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 8 PROMOCIÓN DIRECTIVOS Y SECRETARIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by BLANARIK Rodolfo Gustavo
Date: 2020.10.14 17:51:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.14 17:51:15 -03'00'

ANEXO 9
ACRECENTAMIENTO 2020-2021
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

1	DISTRITO:		ESTABLECIMIENTO:	
DATOS PERSONALES				
APELLIDO Y NOMBRE		CUIL:	TELEFONO:	
DOMICILIO REAL:		DISTRITO:		
correo electrónico:		@abc.gob.ar		

2	BASE SOBRE LA QUE SOLICITA ACRECENTAR	Cantidad: <input style="width: 50px;" type="text"/>	ESP. CURRICULAR: <input style="width: 100px;" type="text"/>
PAD 2020: <input style="width: 80px;" type="text"/> RECURRIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		HS. CÁT-/MÓDULOS (tachar lo que NO corresponda) ANTIG.DOCENTE EN EL CARGO EN GESTIÓN PÚBLICA DE LA PCIA. DE BS. AS.: <hr/> ANTIG. EN LA DOCENCIA DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA PCIA. DE BS. AS.:	

¿SOLICITA MAD 2020 SOBRE LA BASE QUE PIDE ACRECENTAMIENTO?: SI NO

3 SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR								
DISTRITO	NIVEL/ MODALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO	ESP.CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA	MÓDULOS	ACCIÓN ESTATUTARIA POR LA QUE ACCEDIÓ (MAD, Acrec.Ingreso,Ley 12609 y el año)	FECHA TOMA DE POSESIÓN

4	FECHA DEL ÚLTIMO ACRECENTAMIENTO OTORGADO:	Dia.....Mes.....Año:.....
5	FECHA DE RENUNCIA AL ÚLTIMO ACRECENTAMIENTO OTORGADO:	Dia.....Mes.....Año:.....
6	CALIFICACIÓN DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS AÑO: CALIFICACIÓN: AÑO: CALIFICACIÓN:	

7

Completar sólo si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579:

Sanción disciplinaria. Art. 132° Ap. II inc.c,d,e,f	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Desde.....	Hasta
Se encuentra cumpliendo suspensión Ar.t. 4°	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Desde.....	Hasta
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Desde.....	Hasta
Disponibilidad s/sueldo	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Desde.....	Hasta
Cambio de funciones Art. 121°	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Desde.....	Hasta
Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Desde.....	Hasta

() En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente no se encuentra alcanzado por dichas situaciones*

8

TÍTULO	EXPEDIDO POR	REGISTRO

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA ACRECENTAMIENTO (VER ANOTACION AL PIE)

ORDEN	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	ESP.CURRICULAR (Consignar con la denominación que figura en el plan de estudios)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

ACLARACIÓN:

El/la docente deberá solicitar en la planilla primeramente acrecentamiento en la/s institución/es educativa/s donde revista como titular a los fines del cómputo de los pedidos máximos permitidos. Si no lo hiciere se tendrán en cuenta igualmente para dicho cómputo en primer lugar el establecimiento sobre cuya base solicita el acrecentamiento y en segundo los consignados en el cuadro 2 : si es titular de una escuela se computará como 1 pedido y así sucesivamente.

.....

.....

Firma del/de la docente:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 9 ACRECENTAMIENTO 2020-2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by BLANARIK Rodolfo Gustavo
Date: 2020.10.14 17:51:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.14 17:51:28 -03'00'